

Morelia, Michoacán, a 14 de noviembre de 2018

M. en D. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del
Estado de Michoacán de Ocampo
Presente.

Oficio SE/5672/2018



El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, emitió el **ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE 3 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍO; AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA QUE CONOZCA DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR; Y CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN OFICIAL, POR LA DE "JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MARAVATÍO"**, en el que, entre otras cosas, se determinó que:

- La supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Maravatío y la ampliación de su competencia para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del **14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve**.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA